

Decreto N° 5917, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Jaime A. J. Sprock, como Cónsul Honorario de la República en Curazao, A. H., renunciante.

G. O. N° 8495, del 31 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5917

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 del la Constitución de la República:

D E C R E T O

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Jaime A. J. Sprock, como Cónsul Honorario de la República en Curazao, Antillas Holandesas, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117°. de la Independencia, 97°. de la Restauración y 31°. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5918, que autoriza la impresión de sellos para documentos.
G. O. N° 8497, del 4 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5918

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la siguiente impresión de sellos para Documentos:

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$
0.25, color anaranjado, numerados del 1,300,001
al 1,600,000.

La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño

y diseño que las emisiones anteriores.

Art. 2.—Se autoriza la siguiente impresión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado.

500,000 (QUINIENTOS MIL) tickets del tipo de RD\$ 0.10 (DIEZ CENTAVOS) cada uno, 2ª emisión, numerados del 500, 001 al 1,000,000 impresos en verde, en cartulina color amarillo y en talones de veinticinco tickets.

500,000 (QUINIENTOS MIL) tickets del tipo de RD\$ 0.40 (CUARENTA CENTAVOS) cada uno, 3ª emisión, numerados del 1,500,001 al 2,000,000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

400,000 (CUATROCIENTOS MIL) tickets del tipo de RD\$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS) cada uno, 3ª emisión, numerados del 1,000,001 al 1,400,000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

Estos tickets tendrán las siguientes dimensiones: sesentitrés milímetros de largo por cuarenta milímetros de ancho y el mismo formato de la impresión autorizada por Decreto N° 5051, de fecha 14 de agosto de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5919, que concede Jubilación del Estado al Agr. Emilio Espinola Ayala.

G. O. N° 8497, del 4 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5919

CONSIDERANDO: que el Agr. Emilio Espinola Ayala, reúne las condiciones que exige la ley de la materia para que pueda ser jubilado;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 5185, del 31 de julio de 1959;